



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2022-00737-00

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Como el líbello reúne los requisitos de ley se dispone;

- 1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor MARCO EDUARDO ALVAREZ BERMEO (q.e.p.d.) fallecido el día 30 de junio de 2021, quien tuviera su último domicilio en esta ciudad.
- 2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P. Déjense las constancias del caso.
- 3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.
- 4.- Se reconoce al señor MARCO ANTONIO ALVAREZ TRUJILLO en calidad de Heredero de la causante, en calidad de hijo, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.
- 5.- Teniendo en cuenta que obra en el plenario copia del registro civil de matrimonio de los señores ALICIA LOPEZ GIRALDO y MARCO EDUARDO ALVAREZ BERMEO (q.e.p.d.), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 492 del C.G.P., en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, se requiere a los citados señores a fin que en el término de veinte (20) días, prorrogables por otros veinte (20) días se sirvan manifestar si acepta o repudian los gananciales, para lo cual la parte interesada deberá realizar las gestiones tendientes a su notificación.
- 6.- Reconócese personería al doctor WILIAM VICENTE ROJSA ROSERO como apoderado del heredero reconocido en los términos y para los efectos del poder conferido.


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 003
HOY: 18 de enero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria